



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 111 - 2023/SG

Lima, 21 MAR 2023



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: El Informe N° D000036-2023-SERPAR-LIMA-SGC, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, y el Informe N° D00047-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante los cuales se recomienda reconstituir el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, para el periodo 2021 – 2023 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA";



CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que se deben sujetar los organismos del Sector Público, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", en ese sentido, las entidades públicas constituirán su respectivo CAFAE, el mismo que se encargara del otorgamiento del incentivo único laboral en favor de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2021/SG, de fecha 19 de abril de 2021, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de SERPAR LIMA, para el periodo del 19 de abril de 2021 al 19 de abril de 2023;



Que, mediante la Resolución N° 144-2022/SG, de fecha 25 de agosto de 2022, se reconstituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE SERPAR LIMA, hasta el 19 de abril del presente año, teniendo como representantes a ex funcionarios de la entidad;

Que, posteriormente, a través del Informe N° D000036-2023-SERPAR LIMA-SGC, de fecha 27 de febrero de 2023, la Subgerencia de Contabilidad solicita la reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo a fin de proseguir con el normal desenvolvimiento del CAFAE de la Entidad;

Que, a través del Informe N° D00047-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda la reconstitución del referido Comité debido a los cambios de titulares en los cargos de confianza de: Gerente de Administración y Finanzas, Subgerente de Recursos Humanos y Subgerente de Tesorería;

Que, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA constituido por la Resolución de Secretaría General N° 144-2022/SG, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

Representantes de la entidad:

- Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi– **Presidente Gerente de Administración y Finanzas**
- Ricardo Acero Cárdenas – **Tesorero Subgerente de Contabilidad**
- Alfredo Enrique Arias Coronado– **Secretario Subgerente de Recursos Humanos**

Representantes de los trabajadores:

Titulares:

- Antolino Leoncio Aranda Núñez
- Hernán Rengifo Ríos
- Abel Octavio Argaluz Carbajal

Suplentes:

- Flor del Rocío Bances Chapoñan
- Jorge Luis Quiroz Suarez
- Carlos Alejandro Sifuentes León

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y a los órganos y unidades orgánicas para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el portal electrónico institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

